ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20221100171411***
Fecha: 04-10-2022

Bogotá, D.C.
OJ-53-1437-2022

Señor (a)
JUAN CARLOS MENDOZA ACERO
JAC SAN PEDRO
Carrera 90 No 136 A - 24
Localidad 11
Ciudad

Asunto: Comunicación auto 69 del 27 de septiembre del 2022.
JAC San Pedro, 11082
Al contestar, favor cite el Expediente OJ-3790

Cordial saludo, respetado (a) señor (a) Mendoza.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes al correo oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co, o de forma personal en la Avenida Calle 22 No. 68C-51, respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual "*Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.*"

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Resolución 69 del 2022

Revisó: Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ
Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ
Elaboró: Rafael Uribe- Abogado OJ

Powered by CamScanner